GACETA MUNICIPAL

JILOTEPEC
UNIDOS PODEMOS

31 de marzo del 2022
Gaceta 3, Año 1
VOLUMEN XIX

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Acuerdos de Interés General de las Sesiones de Cabildo del mes de Marzo.**

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10

PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACUERDO No. 3:

PRIMERO.- LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, APRUEBAN LA RATIFICACIÓN DEL LIC. JOSÉ ALBERTO AGUILAR MEJÍA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL LIC. JOSÉ ALBERTO AGUILAR MEJÍA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA "DIOSA XILONEN", 2022.

ACUERDO No. 4:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ENTREGA DE LA PRESEA "DIOSA XILONEN", 2022; EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE LOS CIUDADANOS GALARDONADOS A LA CEREMONIA DE CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE JILOTEPEC EL PRÓXIMO 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. VI

PUNTO RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO:

EN CUMPLIMIENTO DE LAS FRACCIONES IV BIS Y IV TER AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA QUE A LA LETRA DICEN:

> ***"ARTÍCULO 48. …***
>
> *I. A IV. …*
>
> *IV BIS. VIGILAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES;*

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A DICHO DECRETO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, EN ESTE ACTO HACE ENTREGA DE LA RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO, EN SU VERSIÓN PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ENTREGUE A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

[SE INSERTA A LA PRESENTE LA RELACIÓN ENTREGADA A LOS EDILES]

No.	EXP	ACTORES	INICIO	IMPORTE LAUDO	AUMENTA LAUDO	ESTADO PROCESAL	FECHA ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	1013/19	*	22-FEB-19	191,000.00	SI	AMPARO INDIRECTO	EL AYUNTAMIENTO PROMOVIÓ EL AMPARO EL DIA 17 DE MAYO DE 2021	HAY UN INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA, MISMO QUE CONTINUARÁ EN TANTO SEA RESUELTO EL AMPARO

***** SE SUPRIME EL DATO EN ATENCIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

RELACIÓN DE LA CUAL RESALTA LO SIGUIENTE:

1. EL LAUDO DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESENTADO, ES DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES A ESTE AYUNTAMIENTO 2022-2024.

2. EL TOTAL DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LAUDOS AL MES DE FEBRERO DE 2022 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN QUE HAYA CAMBIOS RESPECTO AL PRESENTADO EN EL MES DE ENERO.

CONTINUANDO CON EL PUNTO Y A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE HAN IMPLEMENTADO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA PREVENCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONFLICTO LABORAL, POR LO QUE SE CONSIDERO LA PARTIDA CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE 2022.

DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCIÓN VI TER, QUE A LETRA DICE:

> VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

SE INFORMA ESTE CABILDO QUE DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2022, CAUSARON BAJA COMO SERVIDORES PÚBLICOS, 02 BAJAS, DE LAS CUALES SE CALCULÓ EL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ESTE AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, HACIENDO LA ENTREGA A CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, EN EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. PUBLÍQUESE EL PRESENTE INFORME EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 11

PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL.

ACUERDO No. 3:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

ACUERDO No. 4:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA QUE LAS COMUNIDADES CON PRESENCIA INDÍGENA DEL MUNICIPIO ELIJAN A UN (1) REPRESENTANTE ANTE EL AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PUBLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS, GACETA MUNICIPAL ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO, Y EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL MUNICIPIO.

TERCERO.- EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE SERÁ ENTREGADO EN EL DÍA Y HORA QUE DETERMINE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEBIENDO SER A MÁS TARDAR EL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

PUNTO No. VII

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y AL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE LOS DOCUMENTOS, LIBROS, EXPEDIENTES Y OBJETOS DE CARÁCTER HISTÓRICO PERTENECIENTES AL ARCHIVO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO No. 6:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y AL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE LOS DOCUMENTOS, LIBROS, EXPEDIENTES Y OBJETOS DE CARÁCTER HISTÓRICO PERTENECIENTES AL ARCHIVO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LOS REGLAMENTOS APROBADOS PARA LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 12

PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO No. 5 DEL PUNTO No. VI DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ACUERDO No. 4:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 5 DEL PUNTO No. VI DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; RELATIVO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA AJUSTAR EL MONTO ASIGNADO AL MUNICIPIO DE JILOTEPEC AL IMPORTE DE $65,461,774.23 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.), DERIVADO DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO No. 51 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022; EL CUAL SE CONTINUARÁ EJERCIENDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EXCLUSIVAMENTE A LA SATISFACCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, DANDO ATENCIÓN PRIORITARIA A SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y A LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES, MISMOS QUE SE DESTINARAN A; SANEAMIENTO FINANCIERO, PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y A

LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO (CAEM), PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y ENERGÍA ELÉCTRICA, PAGO DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, APORTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, APORTACIONES A OBRA DE CARÁCTER REGIONAL INCLUIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA, PAGO DE NÓMINA DE PERSONAL OPERATIVO, SEGUROS DE VIDA DE PERSONAL OPERATIVO, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, EXAMEN ANTIDOPING, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, EQUIPO DE VIDEOGRABACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MANTENIMIENTO Y/O OPERACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR(COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES) DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS PÚBLICOS.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y AL TESORERO MUNICIPAL REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO 2022, ASÍ MISMO INFORMEN A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

TERCERO.- LOS PRESENTES ACUERDOS SERÁN VIGENTES PARA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS DEL FORTAMUN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 (ENERO-DICIEMBRE).

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. VI

PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC; 2022.

ACUERDO No. 5:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC; 2022, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA ACTUALIZACIÓN AL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 QUE DERIVA DE LA REFORMA AL ARTICULO 40 DEL BANDO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO.

TERCERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, BANDO MUNICIPAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. VII

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

ACUERDO No. 6:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC EL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LOS REGLAMENTOS APROBADOS PARA LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PUNTO No. VIII

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, 2022-2024.

ACUERDO No. 7:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, 2022-2024.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PRESENTE EL DOCUMENTO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS HASTA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO.- LOS PRESENTE ACUERDO ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 13

PUNTO No. IV

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE JILOTEPEC 2022-2024.

ACUERDO No. 3:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE JILOTEPEC A LA **LIC. MARIBEL ROSTRO HERNÁNDEZ**, MISMA QUE DURARA EN SU ENCARGO EL PERÍODO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 147-A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DEL PRESENTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO A EFECTOS DE QUE DESIGNE A UN REPRESENTANTE PARA QUE ASISTA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO A RENDIRLE LA PROTESTA DE LEY AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, A LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO Y HACER PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTEPEC, MÉXICO.

TERCERO.- SER INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VERIFIQUE QUE SE LLEVE A CABO EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE MARCAN LOS LINEAMIENTOS.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

PUNTO No. V

PUNTO RELATIVO AL INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC 2022 – 2024.

PARA EL CUAL MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

En el Municipio de Jilotepec, Estado de México; siendo las **trece** horas con **ocho** minutos del día **veintiocho** de marzo del dos mil veintidós, en la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, cito en el Palacio Municipal, el Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana **emite el siguiente informe:**

1.- Considerando que en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de febrero del año en curso, se aprobó la Convocatoria para la Elección de Delegados y Delegadas; Subdelegados y Subdelegadas Municipales; así como la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana, publicada en fecha 5 de marzo, la cual consideraba la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana; así como la habilitación de días para actos relacionados con el proceso de elección de Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana;

2.- Dicha Convocatoria fue publicada en la Gaceta de Gobierno, Estrados y página Oficial de Ayuntamiento de Jilotepec en fecha 5 de marzo, y que la misma dentro de sus bases consideraba la recepción de documentos de aspirantes del 5 al 10 de marzo.

3.- En fecha 5 de marzo del presente año, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana.

4.- El Secretario del Ayuntamiento llevo a cabo la publicación del Dictamen de Procedencia de Aspirantes a Delegados y Delegadas; Subdelegados y Subdelegadas Municipales; así como la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana, en fecha 15 de marzo.

5.- El domingo 20 de marzo de 2022, se llevó a cabo la Elección por Planilla y/o por Usos y Costumbres en las diversas Comunidades del Municipio, excepto en la Comunidad de Llano Grande, en donde de común acuerdo representantes del Ayuntamiento y la Comunidad acordaron llevar a cabo una Elección Extraordinaria, para el día 27 de marzo de 2022.

6.- Que el día domingo 27 de marzo se llevó a cabo en una Jornada Pacífica, la Elección Extraordinaria de Autoridades Auxiliares e integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Comunidad de Llano Grande del Municipio de Jilotepec.

7.- Una vez agotadas todas y cada una de las diversas etapas establecidas en la Convocatoria para la elección de Delegados y Delegadas; Subdelegados y Subdelegadas Municipales; así como la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria declararon la Validez de la Elección y sus resultados, no omitiendo hacer mención que no se recibieron medios de impugnación dentro de los tiempos establecidos.

8.- Derivado de lo anterior se informa a los integrantes de este Ayuntamiento los nombres de los Delegados, Delegadas y Presidentes de los Consejos de Participación Ciudadana que habrán de fungir para el período 2022-2024, y a los cuales en términos de los establecido en la Ley Orgánica Municipal recibirán su nombramiento antes del 15 de abril del 2022; de conformidad con lo siguiente:

DIRECTORIO DE AUTORIDADES AUXILIARES ELECTAS 2022-2024

DELEGACIÓN	DELEGADOS	COPACIS
ACAZUCHITLÁN	FELIPE ALCÁNTARA NAVARRETE	ABEL DIAZ CRUZ
AGUA ESCONDIDA	COSME HERNÁNDEZ MARCELO	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ DE JESÚS
ALDAMA	EULOGIO REYES REYES	ANASTACIO MONROY MARTÍNEZ
BUENAVISTA	LORENZO ALFONSO CARLOS	FELIX CARLOS SANTIAGO

CABECERA MUNICIPAL	N/A	LILIANA BARRIOS CALDERÓN
CALPULALPAN	FRANCISCO AGUILAR CRUZ	MARICELA CRUZ SANTIAGO
COL. LA CRUZ DE DENDHO	FLAVIO VINICIO HERNÁNDEZ TÉLLEZ	ESTEBAN LUGO CASTILLO
COL. EL DENÍ	JUAN JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ	NURI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
COL. EMILIANO ZAPATA	JUAN VEGA HERNÁNDEZ	MARÍA VICTORIA ESPINOZA HERNÁNDEZ
COL. JAVIER BARRIOS	SALOMÓN RODRÍGUEZ RUÍZ	RODRIGO NILTON MALDONADO SANDOVAL
COL. LA MERCED	BERNARDO GARCÍA GARCÍA	VICTOR MANUEL CASAS ALCÁNTARA
COL. XHISDA	GUILLERMINA MARTÍNEZ REYES	FRANCISCO XAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
COSCOMATE DEL PROGRESO	GERARDO SÁNCHEZ GARRIDO	GUSTAVO MALDONADO CUEVAS
DANXHO	LUIS ANGEL NARVÁEZ SANABRIA	CRESENCIANO RAMÍREZ LÓPEZ
DEDENI DOLORES	ISAAC MOLINA GODOY	RAÚL MOLINA ILARIO
DENJHI	JESÚS ALCÁNTARA SÁNCHEZ	ISMAEL ALMARAZ FRANCO
DEXCANÍ ALTO	ESTEFANIA VELÁZQUEZ TREJO	AMERICA GUTIERREZ SÁNCHEZ
DEXCANÍ BAJO	EDY ETZAEL OLGUIN SANCHEZ	CARLOS SANCHEZ MIRANDA
DOXHICHO	CAYETANO MARTÍNEZ CRUZ	JULIAN ALVAREZ ENRIQUEZ
EJIDO DE COSCOMATE	RAFAEL GARCÍA ALMARAZ	IGNACIO TORRES TREJO
EJIDO DE JILOTEPEC	LUIS ENRIQUE VEGA FRANCO	GILBERTO HERNÁNDEZ LEON
EJIDO DE SAN LORENZO OCTEYUCO	MARLEN MENDOZA SANTIAGO	JUAN CARLOS SANTIAGO MIRANDA
EL DURAZNO DE CUAUHTÉMOC	ANGEL HERNANDEZ CRUZ	AURELIO HUITRÓN MARTÍNEZ
EL DURAZNO DE GUERRERO	ELOY CRUZ ALVAREZ	MAYRA ELIZABETH VEGA RIVERA
EL FRESNO	MARIO ESCOBAR ROJAS	ALFREDO PADILLA BLAS
EL MAGUEYAL	MARCOS IVAN GARCÍA MARTÍNEZ	CLEMENTE MENDOZA MARTÍNEZ

EL MAJUAY	MODESTA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	HUGO SÁNCHEZ SANDOVAL
EL RINCÓN	JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ	ANA KAREN SANTILLAN HERNÁNDEZ
EL ROSAL	SAMUEL GONZÁLEZ LUCAS	GERARDO AVILA NAVARRETE
EL SALTILLO	EDUARDO CRUZ OSORNIO	FEDERICO ORDOÑEZ NAVARRETE
EL XHITEY	GABRIEL RAMOS RODRÍGUEZ	ALEJANDRINO ALPIZAR CERDA
LA COMUNIDAD	JUAN HERNÁNDEZ VEGA	LEON MARTÍNEZ VEGA
LA HUARACHA	ARMANDO AGUILAR GARCÍA	CLEMENTE GARCÍA COLÍN
LA MAQUEDA	DIMAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	NOÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ
LAS HUERTAS	CRISTOBAL ARCE CORONA	MA. LUISA JIMENEZ ARCE
LAS MANZANAS	IVÓN GARCÍA REYES	JOSÉ ALBERTO MENDOZA RIOS
LLANO GRANDE	ALINA CAMACHO COMPARAN	JOSE LUIS MARTÍNEZ REYES
MAGUEYCITOS	DAMIAN GARCÍA MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS BARRALES FLORES
MATAXHI	PORFIRIO CADENA BASURTO	CIRILO MARTÍNEZ PERÉZ
MEXICALTONGO	ISRAEL ALCÁNTARA GÓMEZ	ROMAN GONZÁLEZ VARGAS
OCTEYUCO 2000	PERFECTO PÉREZ PÉREZ	DAVID PÉREZ MARTÍNEZ
OJO DE AGUA	VICTOR ZARZA MONROY	ISAIAS CRUZ RENDON
SAN JOSÉ OCTEYUCO	INOCENTE GONZÁLEZ MENDOZA	FELIX OBREGÓN DOROTEO
SAN IGNACIO DE LOYOLA	FRANCISCO SANTIAGO GUERRERO	URIEL RODRÍGUEZ VILLEDA
SAN LORENZO NENAMICOYAN	SANTOS TREJO MARTÍNEZ	FRANCISCO ANAYA MARTÍNEZ
SAN LORENZO OCTEYUCO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ MENDOZA	MARÍA LUISA DIONICIO CISNEROS
SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO	CARMELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JOSÉ FAUSTINO TREJO HERNÁNDEZ
SAN MIGUEL DE LA VICTORIA	ALEJANDRO SÁNCHEZ ZARZA	CESAR EVANGELISTA PÉREZ

SAN PABLO HUANTEPEC	FLORENCIA ACEVEDO AVENDAÑO	ROCIÓ VEGA CRUZ
SAN SEBASTIAN DE JUAREZ	JAIME OSCAR PAZ GARCIA	N/A
SANTA MARTHA DE LA CRUZ	AMANDA RIVERA AGUILERA	JUAN MARTÍNEZ CASTRO
SANTIAGO OXTHOC	BENJAMÍN PÉREZ PÉREZ	HUGO BAUTISTA PÉREZ
TECOLAPAN	RAÚL GONZÁLEZ VALLADARES	ANDREA GUADALUPE ROSALES GONZÁLEZ
TEUPAN	MARIO CASTILLO NOGUEZ	PABLO NOGUÉZ LUGO
VILLA DE CANALEJAS	AGUSTÍN MENDOZA GARCÍA	JOEL VEGA REYES
XHIMOJAY	JUAN CARLOS ALMARAZ ESPINOZA	JUAN SALAZAR MONTIEL
XHIXHATA	ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JULIAN ROQUE SANTIAGO

PUBLÍQUESE EL PRESENTE INFORME EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL PARA LA DIFUSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL; ASÍ TAMBIÉN ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO TIENE POR PRESENTANDO Y CUMPLIDO EL INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

ES CUANTO!

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)